

Reconociendo los riesgos de efectos negativos importantes que pueden estar asociados a la extracción, el comercio, la manipulación y la exportación de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, y que tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir a los conflictos, nos comprometemos a adoptar y difundir ampliamente e incorporar en los contratos o acuerdos con los proveedores la siguiente política sobre el abastecimiento responsable de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, que representa una referencia común para las prácticas de abastecimiento conscientes respecto de los conflictos y para la sensibilización al riesgo de los proveedores desde el punto de extracción hasta el usuario final.

Nos comprometemos a abstenernos de cualquier acción que contribuya a la financiación de conflictos y a cumplir con las resoluciones sobre sanciones de las Naciones Unidas pertinentes o, en su caso, con la legislación nacional que implemente tales resoluciones.

CRM Synergies se compromete a fomentar relaciones a largo plazo con sus proveedores y a apoyarlos con el fin de desarrollar capacidades para mejorar el desempeño de una debida diligencia.

Con respecto a los graves abusos relacionados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales:

1. Al abastecernos o ejercer nuestras actividades en zonas de conflicto y de alto riesgo, no toleraremos ni nos beneficiaremos, contribuiremos, ayudaremos o facilitaremos de ningún modo la comisión por parte de terceros de los siguientes actos:

- i) toda forma de tortura o trato cruel, inhumano o degradante;
- ii) toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, esto es, todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente;
- iii) las peores formas de trabajo infantil ;
- iv) otros abusos y violaciones flagrantes de los derechos humanos, tales como la violencia sexual generalizada;
- v) crímenes de guerra u otras graves violaciones del Derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.

Con respecto a la gestión de los riesgos de abusos graves:

2. Suspenderemos inmediatamente o interrumpiremos nuestros compromisos con los proveedores de las fases iniciales cuando detectemos un riesgo razonable de que se estén abasteciendo, o estén vinculados, a cualquier tercera parte que esté cometiendo abusos graves de los definidos en el apartado 1.

Con respecto al apoyo, directo o indirecto, a grupos armados no estatales:

3. No toleraremos ningún tipo de apoyo, directo o indirecto, a grupos armados no estatales a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales. El «apoyo directo o indirecto» a grupos armados no estatales a través de la obtención, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales incluye, entre otras cosas, realizar compras o pagos o proporcionar apoyo logístico o equipamiento a grupos armados no estatales, o a sus afiliados, que:

- i) controlen ilegalmente las minas o las rutas de transporte, los puntos en los que se comercia con la materia prima y a los agentes de las fases iniciales de la cadena de suministro;
- ii) graven ilegalmente o ejerzan extorsiones para obtener dinero o minerales en los puntos de acceso a las minas, a lo largo de las rutas de transporte o en los lugares donde se comercia con la materia prima; o
- iii) graven ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, las empresas de exportación o los comerciantes internacionales

Con respecto a la gestión del riesgo de apoyo, directo o indirecto, a grupos armados no estatales:

4. Suspendaremos inmediatamente o interrumpiremos nuestros compromisos con los proveedores de las fases iniciales cuando detectemos un riesgo razonable de que se estén abasteciendo, o estén vinculados, a cualquier tercera parte que esté apoyando, directa o indirectamente, a grupos armados no estatales, tal y como se los define en el apartado 3.

Con respecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas:

5. Acordamos eliminar, conforme a lo dispuesto en el apartado 10, el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que controlen ilegalmente la obtención de materia prima, las rutas de transporte y a los agentes de las fases iniciales de la cadena de suministro; graven ilegalmente o ejerzan extorsiones para obtener dinero o materia prima en el punto de acceso a las minas, a lo largo de las rutas de transporte o en los lugares donde se comercia con materia prima; o graven ilegalmente o extorsionen a los intermediarios, las empresas de exportación o los comerciantes internacionales.

6. Reconocemos que la función de las fuerzas de seguridad públicas o privadas en las minas, las zonas circundantes o a lo largo de las rutas de transporte debería ser únicamente la de mantener el Estado de Derecho, esto es, entre otras cosas, salvaguardar los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores involucrados en la obtención de la materia prima, los equipamientos y las instalaciones y proteger la obtención de la materia prima o las rutas de transporte de injerencias en la extracción y el comercio legítimos.

7. Cuando nosotros mismos o cualquier empresa de nuestra cadena de suministro contrate fuerzas de seguridad públicas o privadas, nos comprometemos a garantizar que dicho contrato se establezca de conformidad con los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos. En particular, apoyaremos o tomaremos medidas para adoptar políticas de selección que garanticen que los miembros o las unidades de las fuerzas de seguridad de los que se sepa que han sido responsables de violaciones flagrantes de los derechos humanos no sean contratados.

8. Tomaremos medidas o apoyaremos los esfuerzos por colaborar con las autoridades centrales o locales y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil para contribuir a encontrar soluciones factibles sobre la manera de mejorar la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas de los pagos realizados a las fuerzas de seguridad públicas por la prestación de servicios de seguridad.

9. Tomaremos medidas o apoyaremos los esfuerzos por colaborar con las autoridades centrales o locales y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil para impedir o reducir la exposición de los grupos vulnerables (en particular, de los trabajadores que trabajan artesanalmente o a pequeña escala en determinados puntos de la cadena de suministro) a los efectos negativos asociados a la presencia de las fuerzas de seguridad, públicas o privadas, en los puntos de obtención de la materia prima.

Con respecto a la gestión de los riesgos vinculados a las fuerzas de seguridad públicas o privadas:

10. En función de la posición específica de la empresa en la cadena de suministro, diseñaremos, adoptaremos e implementaremos de inmediato un plan de gestión de los riesgos con los proveedores de las fases iniciales y otras partes interesadas a fin de impedir o reducir el riesgo de apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas, tal y como se las define en el apartado 5, cuando detectemos que existe un riesgo razonable. En tales casos, suspendaremos o interrumpiremos nuestros compromisos con los proveedores de las fases iniciales tras varios intentos fallidos de reducción de los riesgos en los seis meses posteriores a la adopción del plan de gestión de los riesgos. Cuando detectemos un riesgo razonable de que se estén llevando a cabo actividades incompatibles con lo dispuesto en los apartados 8 y 9, responderemos en la misma línea.

Con respecto a la corrupción y la falsedad en la declaración del origen de los minerales:

11. No ofreceremos, prometeremos, daremos o solicitaremos ningún tipo de soborno, y rechazaremos cualquier proposición de soborno que se nos haga para ocultar o encubrir el origen de las materias primas o falsear las declaraciones sobre los impuestos, tasas y cánones pagados a los Gobiernos por la obtención, el comercio, la manipulación, el transporte y la exportación de minerales¹⁴.

Con respecto al blanqueo de capitales:

12. Tomaremos medidas o apoyaremos los esfuerzos por contribuir a la eliminación efectiva del blanqueo de capitales cuando detectemos un riesgo razonable de blanqueo de capitales procedentes o relacionados con la obtención, el comercio, la manipulación, el transporte o la exportación de materias primas, como resultado de la tributación ilegal o la extorsión en los puntos de acceso a las minas, a lo largo de las rutas de transporte o en los lugares donde los proveedores de las fases iniciales comercian con las materias primas.

Con respecto al pago de impuestos, tasas y cánones a los Gobiernos:

13. Velaremos por que todos los impuestos, tasas y cánones relativos a la obtención, el comercio y la exportación de materias primas procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo se paguen a los Gobiernos y, en función de la posición de la empresa en la cadena de suministro, nos comprometemos a divulgar la información sobre dichos pagos, de conformidad con los principios descritos en el marco de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

Con respecto a la gestión de los riesgos vinculados a la corrupción y la falsedad en la declaración del origen de los minerales, el blanqueo de capitales y el pago de impuestos, tasas y cánones a los Gobiernos:

14. En función de la posición específica de la empresa en la cadena de suministro, nos comprometemos a colaborar con los proveedores, las autoridades públicas centrales o locales, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los terceros afectados, según proceda, para mejorar y realizar un seguimiento de los resultados con vistas a impedir o reducir los riesgos de que se produzcan efectos negativos, a través de medidas cuantificables tomadas dentro de plazos razonables. Suspendaremos o interrumpiremos nuestros compromisos con los proveedores de las fases iniciales tras varios intentos fallidos de reducción de los riesgos.

A su vez, CRM se compromete a seguir los pasos de debida diligencia establecidos en el suplemento de la guía de la OCDE:

1. Establecer sistemas de gestión sólida de la cadena de suministro

- **Desarrollar una política** clara y pública sobre la adquisición responsable de minerales. Esta debe abordar temas como la corrupción, los abusos a los derechos humanos, y el financiamiento de grupos armados.
- **Asignar responsabilidades internas** para supervisar la implementación de esta política.
- **Incorporar términos contractuales** en los acuerdos con los proveedores que aseguren el cumplimiento de la política.
- Mantener sistemas de control y seguimiento de los proveedores.

2. Identificar y evaluar los riesgos en la cadena de suministro

- **Mapear la cadena de suministro**, desde la mina hasta el producto final, para identificar posibles riesgos, especialmente en áreas de conflicto o alto riesgo.
- Evaluar los riesgos asociados a cada proveedor en relación con violaciones a los derechos humanos, trabajo infantil, financiamiento de conflictos, entre otros.

3. Diseñar e implementar estrategias para responder a los riesgos identificados

- Desarrollar e implementar estrategias para mitigar los riesgos identificados, incluyendo la suspensión o interrupción de relaciones comerciales si es necesario.
- **Comprometerse a la mejora continua** con los proveedores, ofreciendo capacitación y colaborando para remediar riesgos.
- Definir un plan de acción claro para mitigar riesgos a corto y largo plazo.

4. Realizar auditorías independientes de la cadena de suministro

- **Contratar auditorías externas** e independientes que verifiquen el cumplimiento de la política de minerales responsables y los procedimientos establecidos.
- Asegurarse de que estas auditorías cubran los puntos críticos de la cadena de suministro y que los resultados sean públicos o accesibles para los interesados.

5. Informar públicamente sobre las políticas y prácticas de debida diligencia

- **Publicar informes anuales** que detallen los pasos tomados para garantizar la adquisición responsable de minerales.
- Incluir información sobre los riesgos identificados, las medidas implementadas y los resultados de las auditorías.

Las Ventas de Retamosa, 28 de noviembre de 2024



Julián Miguel Rivera
Gerente